

DECRETO N° : 1047

MAT. : NOMBRAMIENTO DOCENTE

PERQUENCO, 27 de Septiembre de 2023.

**VISTOS:**

1

- El Decreto N° 68 de fecha 20 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal del Departamento de Educación para el año 2023
- El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
- Lo dispuesto en los artículos N° 16 y 25 del D.L. N° 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532/97.
- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
- La Ley N°19.070 que aprueba el Estatuto Docente y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contratar una Profesora de Inglés de reemplazo en la Comunidad Educativa Isabel Poblete Vargas.
- La necesidad de dar cumplimiento a la dotación docente para el correcto funcionamiento de la unidad educativa.
- La necesidad de sistematizar los actos administrativos del personal regido por el estatuto docente.

**DECRETO:**

- Designese** en calidad de Contratado hasta la fecha indicada, a el/la funcionario/a que a continuación se indica:

❖ NOMBRE DEL FUNCIONARIO	: Catalina Leonor Quiroz Cortés.
❖ R.U.T. N°	
❖ ESCALAFON	: Docente
❖ CARGO	: Profesora de Inglés.
❖ ESTABLECIMIENTO	: Liceo Isabel Poblete Vargas.
❖ JORNADA A CONTRATA	: 28 horas cronológicas semanales
❖ CALIDAD NOMBRAMIENTO	: Contratada
❖ A CONTAR DEL	: 25.09.2023.
❖ HASTA EL	: 04.12.2023.
❖ TITULO	: Profesora de Educación Media en Inglés.
❖ VACANCIA	: Incorporación al Régimen de Jornada Escolar Completa.

- Páguese** las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**RUBEN MILLAR ETTORI**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HTR.CDY.JFV.ycc

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Señor secretario Municipal.
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Archivo Siaper
- ❖ Interesada.
- ❖ Archivo Carpeta Personal.
- ❖ Oficina de Partes.



**ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA**  
ALCALDE

